

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE****80****LEGANÉS NÚMERO 2**

EDICTO

D./DÑA. MARÍA NIEVES MARTÍN RINCÓN, LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 DE LEGANÉS.

DOY FE Y TESTIMONIO: Que en el juicio sobre delitos leves nº 1041/2019 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

SENTENCIA Nº 195/2019

En Leganés, a 18 de diciembre de 2019.

Visto en Juicio Oral y Público, por la Ilma. Dña. Mónica Sánchez Sánchez, Magistrado titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Leganés (Madrid), los presentes autos del Juicio Inmediato por Delito Leve nº 1.041/19, por un presunto delito leve de hurto, y en los que han sido partes: como acusado: LUIS ANTONY CHOCANO GUERRERO; como denunciante: el VIGILANTE CON CARNE PROFESIONAL NUM. 154.745; así como el Ministerio Fiscal en el ejercicio de la acción penal pública; y como perjudicado: la entidad comercial "ZARA".

FALLO

Que debo CONDENAR y CONDENO a LUIS ANTONY CHOCANO GUERRERO como autor de un delito leve de hurto, en grado de tentativa, a la pena de 1 mes de multa a razón de una cuota diaria de 4 euros, con responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago, así como a que abone a la entidad comercial "ZARA", en concepto de responsabilidad civil, la suma que se determine en fase de ejecución de sentencia una vez sean puestas a disposición judicial las mercancías dañadas, y al abono de las costas procesales causadas procediéndose, una vez firme esta resolución, a su inmediata ejecución y a la correspondiente anotación de antecedentes penales.

Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal y a las demás partes personadas, haciéndoles saber que no es firme y que contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid, en el plazo de cinco días a contar desde la notificación de la presente.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

PUBLICACIÓN.- Leída y publicada fue la anterior sentencia por la Ilma. Sra. Magistrado que la dictó, estando celebrando en Audiencia Pública en el día de su fecha por ante mí, el Letrado/a de la Administración de Justicia, doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a D./Dña. LUIS ANTONIO CHOCANO GUERRERO, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, expido la presente.

En Leganés, a 20 de octubre de 2020.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/27.977/20)

